



Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta N° 14
Res. N° 28
Exp. N° 2017-25-1-006597
PAEMFE / Adq/ vc

VISTO: La solicitud de la Coordinación Académica del Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLEE) de la ANEP para la contratación de un servicio de impresión de materiales para fortalecer el programa de lectura y escritura en español.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 23, Acta N° 34 de fecha 14 de junio de 2017 el Consejo Directivo Central aprobó el Plan de Actividades del Programa Políticas Lingüísticas, ajustándose el presupuesto autorizado.

II) Que en dicho presupuesto no está contemplado el monto para la mencionada contratación.

III) Que con fecha 27 de diciembre de 2017 la Coordinadora General autorizó la ampliación de la referida contratación.

IV) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que esta ampliación será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora Educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión - Textos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

V) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 155/2018 por un importe de \$U 89.771 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil setecientos setenta y uno).

CONSIDERANDO: I) Que la Coordinación del Programa ProLEE solicitó la ampliación de la adjudicación de la empresa TRADINCO S.A.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE indica que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de PAEMFE y que se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos.

III) Que se ha recabado el consentimiento expreso de la empresa adjudicataria según lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

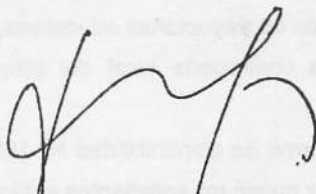


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Ampliar la comparación de precios N° 5058/2017 para la contratación de un servicio de impresión de materiales para fortalecer la lectura y escritura del Programa PROLEE a la empresa TRADINCO S.A por un monto de \$U 89.771 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil setecientos setenta y uno) exento de impuestos, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora Educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión - Textos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a realizar las imputaciones que correspondan, la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLEE) de la ANEP y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Karlus
Presidente
Consejo Dirección Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta N° 14
Res. N° 29
Exp. N° 2017-25-1-008899
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5069/2017 para contratar el servicio de custodia de los respaldos del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 15 de diciembre de 2017 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 150/2018 por un monto de \$U 41.297 (pesos uruguayos cuarenta y un mil doscientos noventa y siete) y el N° 05/2019 por un monto de \$U 8.259 (pesos uruguayos ocho mil doscientos cincuenta y nueve).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N° 5069/2017 para contratar el servicio de custodia de los respaldos del Programa PAEMFE a la empresa ARCHIDOC LIMITADA por un monto de \$U 49.556 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año a contar del día siguiente a la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga por menor o igual período, afectada al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

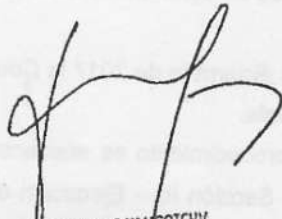


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGITCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP COTACCA


Prof. Wilson Nello Mantuaval
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública